

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**15658** Orden CUD/1074/2019, de 30 de octubre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes correspondiente a 2019.

La Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, por la que se regula el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», establece que este premio constata el público testimonio de admiración a la figura de una escritora o de un escritor, independientemente de su nacionalidad que, con el conjunto de su obra, haya contribuido a enriquecer el legado literario hispánico. El Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» se concederá no por una obra específica sino por la totalidad de la obra literaria de una autora o de un autor.

El artículo 5 de la misma orden establece que el fallo del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» corresponderá a un Jurado, cuya composición será establecida en cada convocatoria por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte. La designación del mismo se efectuará mediante Orden Ministerial.

Mediante Orden CUD/1035/2019, de 11 de octubre, se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 2019, y en su apartado tercero se establece la composición del Jurado del Premio para el año 2019.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y en cumplimiento del artículo 5 de la Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente al año 2019.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2019, serán los siguientes:

a) Vocales:

El escritor galardonado en la edición de 2017: Don Sergio Ramírez Mercado.

La escritora galardonada en la edición de 2018: Doña Ida Vitale Povigna.

A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Real Academia Española: Doña María Paz Battaner Arias.

A propuesta de la Presidencia de la Academia Argentina de Letras: Don Pablo de Santis.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña María Luisa Sotelo Vázquez.

A propuesta de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL): Don Bernal Herrera Montero.

A propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto Cervantes: Doña Raquel Caleyca Caña.

A propuesta de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura: Don Eduardo Lago Martínez.

A propuesta de la Presidencia de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Arsenio Escolar Ramos.

A propuesta de la Presidencia de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP): Doña Leticia Amato.

A propuesta de la Asociación Internacional de Hispanistas: Doña Susan Byrne.

b) Secretaría: Don Carlos Alberdi Alonso, Director del Gabinete del Ministro de Cultura y Deporte, que actuará con voz pero sin voto.

Secretaría de actas: Doña Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden CUD/1035/2019, de 11 de octubre, por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 12 de noviembre de 2019.

Tercero. *Efectos.*

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 2019.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.